

SECRETARÍA: Sincelejo, tres (03) de Marzo de dos mil veinte (2020). Señor Juez, le informo que el Tribunal Administrativo de Sucre, **REVOCÓ PARCIALMENTE** la providencia apelada en el proceso. Lo paso a su Despacho para lo que en derecho corresponda. Sírvese proveer.

ALFONSO EDGARDO PADRON ARROYO
SECRETARIO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO OCTAVO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO - SUCRE

Sincelejo, tres (03) de Marzo de dos mil veinte (2020)

REPARACIÓN DIRECTA

Radicación N°700013333008-2017-00317-01

Demandante: BEATRIZ LUCILA DEL SOCORRO TORRES BALMACEDA

**Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL-
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO.**

1. ASUNTO A DECIDIR.

Vista la nota secretarial con que pasa el expediente al Despacho, así como la providencia de fecha 29 de noviembre de 2019, emitida por el H. Tribunal Administrativo de Sucre, a través de la cual decide **REVOCAR PARCIALMENTE** sentencia de fecha 26 de octubre de 2018, emitido por el Juzgado Octavo Administrativo Oral de Sincelejo, es del caso OBEDECER y CUMPLIR lo resuelto por el superior.

2. CONSIDERACIONES.

Mediante sentencia de fecha 26 de octubre de 2018, este Despacho resolvió negar las pretensiones de la demanda, posteriormente el Tribunal Administrativo de Sucre, mediante providencia de fecha 29 de noviembre de 2019, decide **REVOCAR PARCIALMENTE** el numeral 1° y **REVOCAR** el numeral 2° de la providencia emitida por este Despacho, y en consecuencia condenar en costa a la parte demandada, por lo anterior así se dispondrá.

REPARACIÓN DIRECTA
Radicación N°700013333008-2017-00317-00
Demandante: BEATRIZ LUCILA DEL SOCORRO TORRES BALMACEDA
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL- FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL
MAGISTERIO

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE

1. PRIMERO: Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior, sígase con el trámite siguiente, y posteriormente archívese el proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE LORDUY VILORIA
Juez.